

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 63

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2024-2280 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 245, de 26 de diciembre de 2023, de Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 19 de marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar la corrección de errores contenida en el acuerdo de aprobación inicial de la modificación y nueva redacción de la Ordenanza Fiscal nº: 2 del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a los efectos de actualizar la cuantía de la cuota tributaria prevista en el artículo 5 de la Ordenanza fiscal, en el siguiente sentido:

Donde dice:

De 1.000 a 2.900 Kg. de carga útil. .. 53,04 euros.

Debe decir:

De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil. .. 53,04 euros.

Segundo: Ordenar la publicación de anuncio en el BOC a efectos de dar la correspondiente publicidad al presente acuerdo. Deberá publicarse así mismo en la sede electrónica del Ayuntamiento."

Lo que se ordena publicar en el Boletín Oficial de Cantabria a los efectos oportunos. Asimismo, se procederá a su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://colindres.sedelectronica.es>], y en el portal de transparencia del ayuntamiento de Colindres (<https://transparenciacolindres.es/>).

Colindres, 22 de marzo de 2024.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2024/2280

CVE-2024-2280